

RESOLUCIÓN EXENTA N°:804/2020

**DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.
HABILITACIÓN EXPORTACIÓN UE PLANTA SOPRAVAL S.A**

Quillota, 03/ 06/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y conforme a las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución TRA 240/52/2019 de fecha 14 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **UNIÓN EUROPEA** presentada por el establecimiento **SOPRAVAL S.A, N° LEEPP 05 09** en la Oficina SAG QUILLOTA e ingresada con el **N° 001-2020 con fecha 19 DE FEBRERO DE 2020**, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento SOPRAVAL S.A según consta en la Pauta de Evaluación **N° 001-2020** de fecha **24 DE FEBRERO DE 2020**.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	SOPRAVAL S.A
RUT:	82.366.700-0
Dirección:	Panamericana norte, Km 112, La Calera, Región de Valparaíso
N° de Registro LEEPP:	05-09
Mercado o País:	UNIÓN EUROPEA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Aves de Corral	Pavo	Carcasa refrigerada carcasa congelada Menudencias refrigeradas Menudencias Congeladas Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal congelados	
Procesadora de carne de aves de corral	Pavo Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada carne trozada con y sin hueso congelada subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados	
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Pavo Pollo	Cecinas cocidas	
Elaboradora de productos cárnicos	Pavo Pollo	Carne cocida o precocida Carne ahumada	
Envasadora	Pavo		

	Pollo	Porcionar o laminar alimentos congelados Porcionar o laminar alimentos que requieren refrigeración Envasar alimentos congelados Envasar alimentos que requieren refrigeración	
Almacén frigorífico	Pavo Pollo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de Congelado	

2. La vigencia de la presente resolución es de carácter indefinida.

3. Derógase la Resolución N° 745/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020 , por deshabilitación de la línea de preparados cárnicos, solicitada por la autoridad Competente del mercado , mediante carta N° SANTE.DDG2.D3/F1/CLS/es(2020) 2631768.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

HAV/MTV/SOV

Distribución:

- Minerva Andrea Flánega Palma - Profesional Subdepartamento Rubro Cárnicos - Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Fernando Andrés Cruz Cáceres - Jefe de Equipo Inspección Oficial Sopraval Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/57E3AFC4A6B3EA24B61D3B82E111C5E91D6B7A27>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/57E3AFC4A6B3EA24B61D3B82E111C5E91D6B7A27>